



El Programa de Oralidad para el Fuero Penal viene desarrollando una intensa actividad en el periodo comprendido por la feria judicial extraordinaria y desde el reinicio de la actividad tribunalicia, habiéndose concretado hasta la fecha un total de 169 audiencias con el dictado de 13 sentencias condenatorias, cuatro de ellas por infracción al artículo 205 del Código Penal que sanciona actos contra la salud pública (Covid-19), además de un fallo absolutorio.

El jefe de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), Plutarco Guzmán informó que estas audiencias fueron dirigidas por jueces de las dos Cámaras Penales y los magistrados pertenecientes al Programa.

En este contexto, también se dictaron 22 instrucciones reducidas (11 por infracción al artículo 205 del C.P.), 43 suspensiones de juicio a prueba (29 por infracción al artículo 205 del C.P. y 1

por infracción al artículo 211 del C.P.) y 10 sobreseimientos (8 por no encuadrar en las previsiones del artículo 205 del C.P.)

Audiencias virtuales

Las audiencias, de acuerdo a las circunstancias y características, se vienen realizando en forma presencial, semi-presencial y totalmente virtual, a través de las plataformas JITSY y ZOOM, incorporadas por el Superior Tribunal de Justicia, con cumplimiento estricto en todos los casos de las formalidades legales y procesales y los extremos requeridos por los protocolos vigentes en materia sanitaria por la emergencia de salud de público conocimiento. Para las audiencias se disponen de todos los recursos tecnológicos provistos por el STJ y el invaluable aporte y colaboración de la Escuela Judicial y de la Dirección de Sistemas Informáticos del Poder Judicial.

Asimismo, destacó la gran afluencia de abogados particulares en las audiencias realizadas y la activa participación de la Fiscalía de Estado de la Provincia, a través de sus representantes legales, en la gran mayoría de ellas.

El funcionario resaltó el alto grado de compromiso y asistencia para la concreción de las audiencias realizadas por parte de los magistrados de las Cámaras en lo Criminal y de los jueces de Audiencia del Fuero Penal, los integrantes del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa de Cámara y de Primera Instancia y el elevado espíritu de dedicación y contracción de los integrantes de la Unidad Fiscal, en la selección de los partes preventivos policiales que ingresan al Programa, y de los agentes de la Oficina de Gestión de Audiencias para la programación, citación de las partes y correcta concreción de las audiencias, como también a las distintas dependencias policiales, con respuesta inmediata a los requerimientos efectuados, conformando un gran trabajo coordinado, todo lo cual ha permitido llevar a cabo las audiencias agendadas con los exitosos resultados obtenidos, cumpliéndose con los objetivos fundamentales del Programa de Oralidad: acercar la Justicia a la comunidad con la aplicación de las herramientas procesales y de fondo para la resolución temprana, ágil y eficiente de los conflictos penales.